

EXP-UNC: 0057064/2013

Córdoba, 04 ABR 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, para que se contrate al Lic. Carlos Alberto Habif - DNI: 22219556, bajo la modalidad de contrato de profesional independiente sin relación de empleo público que no supere los 30 días de corrido

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Alberto Habif - DNI: 22219556 ha presentado la documentación que requiere la normativa vigente OHCS 05/12

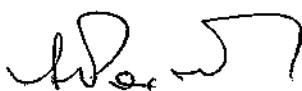
Que se cuenta con el informe del Área Económico-Financiera y el informe de la Asesora Jurídica tal como lo exige la Ordenanza HCS N° 05/12
Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Suscribir el contrato de locación de servicios – modalidad profesional independiente sin relación de empleo público que no supere los 30 días de corrido, con el Lic. Carlos Alberto Habif - DNI: 22219556, como responsable académico y administrativo de Video Conferencia Córdoba – Madrid: “La agresividad en la clínica: fuentes, consecuencias intrapsíquicas e interpersonales. Ejemplificación con casos de una terapia grupal”, cuyos datos se consignan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.935.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 345

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

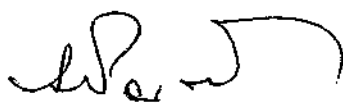
EXP-UNC: 0057064/2013

ANEXO RD N°:

345

Contrato de personal sin relación de empleo público menor a 30 días
(Ord. HCS N° 05/12)

- Nombre y Apellido: Lic. Carlos Alberto Habif
- DNI: 22219556
- CUIT: 20222195560
- Categoría de Monotributo: Categoría G
- Motivo de la Contratación: responsable académico y administrativo de Video Conferencia Córdoba – Madrid: “La agresividad en la clínica: fuentes, consecuencias intrapsíquicas e interpersonales. Ejemplificación con casos de una terapia grupal”
- Lugar de Trabajo: Facultad de Psicología UNC
- Fechas: 7 de Abril de 2018
- Monto Total de la contratación: La suma equivalente al 100% del 60% del monto que se recaude efectivamente en conceptos de aranceles, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza N° 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad, quedando el 25% para la Facultad de Psicología y del 15% para el fondo destinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con la comunidad a Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Técnica
- Fondo: El presente gasto será afrontado con los recursos propios que genera la actividad.-



Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.